



**Beneficios tributarios en las Pymes de acuerdo a la ley 1943 del 2018 en el municipio de
Ituango**

Julieth Viviana Castrillón Rodríguez

Daniela Andrea Giraldo Torres

Sandra Milena Tello Machado

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede / Centro Tutorial Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

mayo de 2022

**Beneficios tributarios en las Pymes de acuerdo a la ley 1943 del 2018 en el municipio de
Ituango**

Julieth Viviana Castrillón Rodríguez

Daniela Andrea Giraldo Torres

Sandra Milena Tello Machado

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Asesor(a)

Sandra Yaneth Cañas Vallejo

Contador Público-MG diseño de gestión y dirección de proyectos

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede / Centro Tutorial Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

mayo de 2022

Dedicatoria

Primero que todo le dedicamos la culminación de este trabajo a Dios quien es quien nos tiene con vida y nos ha mantenido espiritualmente motivadas a cumplir nuestros sueños.

A nuestros padres que con su amor infinito nos han motivado a luchar hasta el final de nuestras metas, a los hijos que han sabido esperar y entender que el tiempo es limitado para lograr ser un ejemplo por seguir, nuestros hermanos y esposos a alentarnos a no desfallecer durante este largo recorrido.

Finalmente, queremos dedicarles a todos nuestros compañeros que nos han apoyado para sacar adelante la carrera aportando conocimiento y valores como seres humanos, así mismo lograr llegar a la meta juntos, también queremos dedicarles nuestros más sinceros agradecimientos a los maestros que nos han guiado sabiamente a lo largo de los años y nos han fortalecido como profesionales.

Agradecimientos

El estudioso de la lectoescritura Daniel Cassany inicia los agradecimientos de uno de sus libros así: “Recordemos que la investigación es una tarea en equipo”. (Cassany, 2012. p19). Es por ello por lo que este trabajo se debe mucho a la colaboración grupal, pues el empeño, dedicación y tenacidad han contribuido al buen desarrollo de este.

También queremos expresar agradecimientos a cada uno de los familiares de cada una de nosotras por sus buenos deseos, especialmente a nuestras madres por brindarnos el apoyo incondicional, y ser siempre un ejemplo incuestionable de fortaleza y por sus palabras de aliento durante todo este proceso, lo orgullosas que se siente de nosotras, gracias, mamás por apoyarnos completamente en todo momento.

Contenido

Lista de tablas	7
1.1 Tabla 1. Procedimientos	7
1.2 Tabla 2. Comparativo	7
Lista de figuras.....	8
1.3 Figura 1. Consentimiento del encuestado	8
1.4 Figura 2. Respuesta pregunta N° 1.....	8
1.5 Figura 3. Respuesta pregunta N° 2.....	8
1.6 Figura 4. Respuesta pregunta N° 3.....	8
1.7 Figura 5. Respuesta pregunta N° 4.....	8
1.8 Figura 6. Respuesta pregunta N° 5.....	8
1.9 Figura 7. Respuesta pregunta N° 6.....	8
1.10 Figura 8. Respuesta pregunta N° 7.....	8
1.11 Figura 9. Respuesta pregunta N° 8.....	8
1.12 Figura 10. Respuesta pregunta N° 9.....	8
1.13 Figura 11. Respuesta pregunta N° 10.....	8
1.14 Figura 12. Respuesta pregunta N° 11.....	8
1.15 Figura 13. Respuesta pregunta N° 12.....	8
1.16 Figura 14. Respuesta pregunta N° 13.....	8
1.17 Figura 15. Respuesta pregunta N° 14.....	8
Introducción	9
CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO	11
2 Planteamiento del problema	11
2.1 Descripción del problema.....	11
2.2 Formulación del problema	12
2.3 Justificación.....	13
2.4 Objetivos	14
CAPÍTULO II SUSTENTO TEÓRICO	15

3	Marco Referencial	15
3.1	Antecedentes	15
3.2	Marco legal.....	21
3.3	Marco Teórico	26
CAPÍTULO III METODOLOGÍA		30
4	Diseño Metodológico	30
4.1	Enfoque y tipo de investigación.....	30
4.2	Población y muestra	31
4.3	Técnicas e instrumentos	31
4.4	Procedimientos	32
CAPÍTULO IV RESULTADOS.....		33
5	Análisis de resultados	33
5.1	Análisis de la ley 1943 del 2018	33
5.2	Análisis de encuesta	34
5.3	Análisis general de la encuesta.....	49
5.4	Análisis de documentos referentes por medio de un cuadro comparativo.	50
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		52
6	Conclusiones.....	52
7	Recomendaciones	53
Referencias.....		54
Anexos		¡Error! Marcador no definido.

Lista de tablas

1.1 Tabla 1. Procedimientos

1.2 Tabla 2. Comparativo

Lista de figuras

1.3 Figura 1. Consentimiento del encuestado

1.4 Figura 2. Respuesta pregunta N° 1

1.5 Figura 3. Respuesta pregunta N° 2

1.6 Figura 4. Respuesta pregunta N° 3

1.7 Figura 5. Respuesta pregunta N° 4

1.8 Figura 6. Respuesta pregunta N° 5

1.9 Figura 7. Respuesta pregunta N° 6

1.10 Figura 8. Respuesta pregunta N° 7

1.11 Figura 9. Respuesta pregunta N° 8

1.12 Figura 10. Respuesta pregunta N° 9

1.13 Figura 11. Respuesta pregunta N° 10

1.14 Figura 12. Respuesta pregunta N° 11

1.15 Figura 13. Respuesta pregunta N° 12

1.16 Figura 14. Respuesta pregunta N° 13

1.17 Figura 15. Respuesta pregunta N° 14

Introducción

En el ámbito empresarial Ituango es representado como un municipio dinamizador de la economía en el departamento de Antioquia, sin embargo, este municipio pudiese ser mucho más productivo si las empresas que existen en el sector comercial fueran totalmente reglamentarias en la constitución y en el manejo administrativo y contable que se debe de llevar en las empresas pymes.

Es importante que las empresas cuenten con una buena estructuración con base a su contabilidad y a la administración empresarial, para que de esta manera dichas empresas no se pierdan de poder asedar a las garantías que tiene la ley de financiamiento 1943 de 2018.

Beneficios que pueden lograr que las mismas trasciendan y no solo se queden en el primer año de ser establecidas, al desertar por la falta de innovación o de conocimiento en beneficios que pueden favorecer para el desarrollo económico y la obtención de reconocimiento en la sociedad, de igual manera la ley 1943 de 2018, trae consigo oportunidad de negocio para el posicionamiento o emprendimiento de nuevas firmas en el mercado dado a que esta ley tiene algunas estrategias que fueron creadas con el fin de legalizar empresas que aún no están registradas ante las entidades competentes y fomentar el crecimiento de la economía en el país.

Dado a que en el municipio de Ituango la mayoría del propietario o el contador de las empresas pymes del sector comercial no tienen conocimiento de ley 1943 de 2018, no hacen uso de las oportunidades, estrategias y beneficios que le permite a las empresas crecer y tomar decisiones gerenciales para obtener una rentabilidad mayor en sus inversiones.

Conforme a lo anterior, debe de considerarse que las empresas pymes deben de recurrir de manera precipitada a indagar y asesorasen en todo lo relacionado con la ley 1943 de 2018, a fin de que los emprendimientos y las empresas legalmente constituidas conozcan cuáles son los beneficios que pierden por no aplicar la normatividad.

CAPÍTULO I. CONTEXTO PROBLÉMICO

2 Planteamiento del problema

2.1 Descripción del problema

En el municipio de Ituango existen múltiples emprendimientos y empresas legalmente constituidas, las cuales son llamadas pequeñas y medianas empresas (PYMES), estas se conforman por la necesidad de aumentar el crecimiento económico del municipio y del país.

Se tiene en cuenta que según, LEY 905 DE 2004. Público, R. L. P. (2004). “ se tiene por entendido que en una micro están incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa, toda actividad económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana” (Congreso de Colombia 2004), así mismo se debe tener en cuenta que para las pequeñas empresas los trabajadores van entre 11 a 50 trabajadores, esta ley también especifica el monto que se debe tener en los activos los cuales oscilan entre 501 y 5000 sueldos mínimos legales mensuales, en el caso de las medianas empresas se debe contar con un mínimo de 51 a 200 trabajadores y con unos bienes entre 5001 y 30.000 salarios mínimos legales mensuales.

Dicho lo anterior, es claro que a este tipo de empresas se le hace más complicado el posicionamiento y reconocimiento en el mercado, por lo que pocas logran sostenerse en el tiempo, así mismo se identifica en el municipio de Ituango las falencias que tienen las pequeñas empresas a nivel de la documentación legal y el desconocimiento sobre la aplicación de normatividades como la ley de financiamiento 1943 de 2018 de acuerdo al Impuesto de Renta, ya que este es el encargado de sumar el aumento del patrimonio que logran tener los entes naturales

o jurídicos; esta ley se basa en plantear estrategias que incentivan la creación de empresas PYMES legalmente constituidas y la disminución de impuestos para minimizar la evasión tributaria que se viene teniendo en el país.

Por esta razón resulta interesante conocer las estrategias que ofrece el estado a las PYMES para apoyarlos en su crecimiento empresarial, buscando con esto instruir a los empresarios y/o emprendedores del municipio de Ituango en cuanto a los beneficios económicos a los cuales pueden acceder si se constituyen bajo los parámetros normativos, debido a que son el tipo de empresas que más se crean en el municipio de Ituango.

2.2 Formulación del problema

¿Cuáles son los beneficios que pierden las PYMES en el municipio de Ituango (Antioquia) por no aplicar la normatividad tributaria en Renta?

2.3 Justificación

Esta investigación tiene como finalidad fortalecer y crear cultura en el sector de las PYMES en el municipio de Ituango, acerca de la importancia que tiene la formalización como empresas, basadas en el cumplimiento de la normatividad tributaria sobre la renta. Con esto se busca minimizar los riesgos y sanciones que puede conllevar el desconocimiento y la no aplicabilidad del impuesto sobre la Renta, a su vez el desaprovechamiento de los descuentos los cuales se tiene derecho en el momento de declarar impuestos sobre la Renta.

Está claro que la gran problemática que se evidencia en esta investigación en el municipio de Ituango, es la poca conciencia que tienen algunos empresarios y/o emprendedores sobre la importancia de la no evasión de los impuestos y lo conveniente que es llevar la documentación de acuerdo a lo determinado por las normas contables vigentes en Colombia, ya que se ha demostrado que en el municipio de Ituango no todas las PYMES están cumpliendo a cabalidad con los exigencias que requiere la ley Colombiana.

Dada la formulación del problema que afecta a las empresas PYMES en Ituango, se implementará la metodología cuantitativa descriptiva donde se desarrolla una encuesta para la recopilación de la información con la finalidad analizar los datos arrojados y así poder dar respuesta a los objetivos planteados, a su vez; se contará con el apoyo de documentos referentes acerca de los impuestos sobre la renta en Colombia.

Y por último es de gran importancia esta investigación dado que se busca dejar en la sociedad del municipio de Ituango una referenciación para las PYMES, que ayude a perfeccionar a los posibles emprendedores, acerca de los procesos que deben de implementar para dar cumplir por lo establecido por la ley 1943 del 2018, así mismo apoyando las posibles problemáticas relacionadas con impuestos sobre la renta.

2.4 Objetivos

Objetivo general

Determinar qué beneficios pierden las PYMES en cuanto a los tributos sobre la Renta a partir de la ley de financiación 1943 de 2018 en el municipio de Ituango.

Objetivos específicos

Analizar los beneficios tributarios sobre la Renta a los que tiene derecho las pequeñas empresas por acogerse a las normas 1943 de 2018.

Identificar cuáles son las principales falencias que tienen las pymes del municipio de Ituango para el cumplimiento de la norma tributaria.

Realizar un análisis comparativo de cuáles son las normas que están aplicando las PYMES de Ituango en congruencia con la ley 1943 del 2018.

CAPÍTULO II SUSTENTO TEÓRICO

3 Marco Referencial

3.1 Antecedentes

Con la intención de proyectar ante las empresas Pymes del municipio de Ituango, los principales beneficios y estrategias para fomentar la formalización de empresas, la cual esta descrita en la LEY 1943 DE 2018 DE FINANCIAMIENTO, por la cual los propietarios de la industria recibieron nuevas exenciones, es decir, ya no tienen ciertas deberes en lo que implica los impuestos, pero también se suman otros incentivos y responsabilidades que se añadieron a algunos que ya habían surgido en la ejecución de la Ley 1819 de 2016 y de otras leyes que confirieron beneficios a los diferentes sectores económicos.

Para la oficialización de empresas en Colombia, se ha avanzado a lo largo de los años en criterios que traen como propósito formalizar a las entidades que se lucran por el impulso de una actividad comercial y formar una transformación para lograr cumplir los deberes que poseen los empresarios al momento de registrarse en la cámara de Comercio y Rut. Por otra parte, para que las diferentes entidades puedan obtener los beneficios que con su gran importancia ayudan a que las empresas sean cada vez más productivas deben emplear teniendo presente acuerdo con su condición. Las cuales se puede dividir en cuatro tratamientos: simplificación de trámites, incentivos tributarios, acceso a la seguridad social y progreso en la inspección de los tributos.

Existen además algunos beneficios inscritos para las personas o sociedades que creen y legalicen pequeñas empresas y microempresas. los más importantes son:

Financiación para las pymes, posibilidad para acceder a un contrato con el estado, confianza ante los proveedores, descuentos en el IVA para adquirir bienes de capital,

simplificación en los costos tributarios que deben de cumplir las empresas a lo largo del desempeño de su actividad económica y muchos más de estos los cuales ayudan a aumentar la productividad y de esta manera acrecentar el empleo formal. En el territorio colombiano, es la cámara de comercio quien ratifica la certificación de una empresa, se instruye a los empresarios para que tengan presente que cada año deben renovar la matrícula mercantil.

Los emprendedores o empresarios deben de saber cuál es el significado de Formalizar las empresas, puede ser que la falta de conocimiento en el tema no permita que estas personas le den la importancia suficiente para incorporarse en la inversión nacional formal la cual se crea mediante una autorización de licencias y un reconocimiento realizado por los entes competentes nacionales, municipales y provinciales. También este genera una entrada para que las personas puedan a ceder a la seguridad social lo cual libra a los empresarios de responsabilidades extralegales, empleados y así, se da la observancia a la categorización de la legalidad en materia de seguridad social, impuestos y legislación. (FIQUE & Trabajo, 2018 p. 2).

Se puede decir que la formalización de una empresa Pymes con las ventajas que trae la ley de financiamiento, es una gran oportunidad para dinamizar la actividad empresarial y reducir, por fin, la informalidad y el desempleo. Formalizar empresas incluye varias medidas de beneficios esto logra darles sostenibilidad a las empresas Pymes. Por tanto, más empresas, más empleo.

Desde el nuevo gobierno (2018-2022) se han venido realizando tácticas que implican a los nuevos emprendedores, con estímulos tributarios para las personas que creen empresa de economía naranja que obedezcan y cumplan los requisitos contenidos en el artículo 235-2 del Estatuto Tributario. La descripción de la economía naranja es compleja, ya que es un modelo de desarrollo que está basada en la imaginación, civilización, educación e innovación. Dicha

economía propone nuevas metas y desafíos en todos los sectores, las actividades mercantiles sé a las que se refiere la economía naranja son las fundamentadas en las artes visuales y escénicas, en la arquitectura, las artesanías, el cine, el diseño, lo cultura, editorial entre otras (Rojas, 2015, p. 4).

Por otro lado, por el alto porcentaje de informalidad en Colombia el gobierno y las demás entidades competentes ha decidido crear políticas públicas para originar la oficialización de pequeños negocios, comerciantes y empresarios, con el fin de aumentar el ingreso fiscal y que el gobierno pueda desempeñar el plan de gobierno y el presupuesto trazado para ese periodo, en búsqueda de este fin, fue elaborada la Ley de Financiamiento, ley que busca simplificar los trámites, brindar educación financiera a los emprendedores, así como también mediante mecanismos y controles se aspira controlar la evasión tributaria, ya que incurrir en este hecho conlleva a la carencia de autonomía de los contribuyentes y el pago de penalidades costosas, según el Capítulo 12, del Título XV, de la Ley 599 de 2000, artículo 434 B modificado por la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018. (FIQUE and Trabajo 2018)

En Colombia las empresas PYMES representan una gran cantidad las cuales no habían sido tenidas en cuenta por el gobierno, pero gracias a la ley 1943 de 2018 el gobierno ha venido empleando una gestión pública para incentivar que las empresas innoven y además lograr darle algunos incentivos y exenciones tales como:

- Deducción del 100% del Iva para los bienes de capital que permiten efectuar la reconversión industrial.
- Deducción del 100% del gravamen ICA.
- Deducción de la tasa nominal de renta, del 33% al 30%.

- Los empresario que creen empresa que pertenecen a la Economía Naranja están exentas de renta durante siete años.
- Empresas de software para el desarrollo de contenidos digitales, (ve el listado en el artículo 79 de la Ley de Financiamiento).
- Servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, (ve el listado en el artículo 79 de la Ley de Financiamiento).

Por lo anterior el año 2016 el gobierno creo una estrategia para aumentar la economía en el país, y fue donde retorno la mirada a los jóvenes menores de 35 años ofreciéndoles beneficios que les ocasionara estímulo para fundar empresa e iniciar la vida productiva provocando el emprendimiento.

Con la ley 1819 de 2016 el gobierno crea una reforma tributaria para combatir la evasión y la elución fiscal estimulando a las personas que emprendan una actividad económica soy beneficiada con diferentes estrategias que alivianan cargas de impuesto esto con el fin de admitir a creadores del sector agropecuario que se establezcan en materia empresarial y laboral, acogíendose a deducciones de los costos laborales en el impuesto sobre la renta. También en el artículo 235 se evidencia como estrategia que el Gobierno busca fomentar temporalmente el desarrollo económico-social, el empleo y las formas bien fundamentadas de los campesinos, sociedades indígenas, afro descendientes, raizales, palenquearas y productores rurales, en las zonas donde abunda la violencia y se ve afectada la comunidad. (Benjamin, 2019, p. 47).

Ley 905 del 2 de agosto de 2004, por medio de esta crea el sistema nacional de las Pymes, ley por la cual se incluye eventos educativos sin importar el nivel de educación dicha ley como la ley de financiamiento también regula líneas de crédito para el emprendimiento y la

creación de empresas. Lo que hace ver que el gobierno si ha venido desde hace varios años atrás fomentando y creando distintas leyes para incitar a la ciudadanía a crear empresa y legalizar las existentes.(Camilo et al., 2015, p19)

Otro de los alivios fiscales es el descuento del 100% del IVA pagado por la adquisición, construcción o formación e importación de activos fijos reales productivos. Este descuento será aplicado el año que efectúe el pago o en uno de los años, este descuento no aplica para la construcción de activos, no obstante se podrá tener en cuenta este mismo descuento cuando se empiece a realizar la depreciación o amortización del activo. (Perez, 2019, p.5)

Por otra parte, el Ministerio de Cultura, junto con la Dian están convocando e incentivando a los emprendedores para que realicen proyectos sectoriales en los que denomine la economía naranja y si estos cumplen con los lineamientos obtendrán los beneficios que reglamentan asuntos relacionados al número de empleos mínimos y los compromisos de inversión en los primeros tres años de la creación de la sociedad.(Perez, 2019, p. 14).

Las empresas Pymes entienden que los tributos deben evolucionar. Sin embargo, se presentan problemas cuando:

Los cambios son de sorpresivos y muchas empresas se toman el tiempo para que sus directivos analicen las leyes y le den la aplicabilidad de acuerdo a la interpretación que le hayan dado a la norma. Interpretación que debe darse de acuerdo a lo que se propone en la ley pues el desconocimiento no los exime de responsabilidades a la hora de aplicar de forma errada la norma. Y es allí donde las autoridades entran a hacer revisión del cumplimiento de la misma al pie de la letra.

Es significativo tener la certeza legal para impedir cambios imprevistos en las normas o en la definición e interpretación de la ley,” el nivel de perplejidad legal aceptable es una medida relativa entre distintas autoridades. Es evidente que la apreciación de incertidumbre ha crecido sobre Colombia durante los últimos años, lo que afecta el enfoque del país como foco de llamamiento para darle rienda suelta a la inversión.” (Bello Garzón, 2019, p. 20).

Las grandes dificultades por las cuales las personas que buscan crear una empresa PYMES dudan y mueren en el intento son: desconocimiento de las normas o leyes tributaria, restricciones en la ineptitud del cambio, falta de Asesoría Legal y Tributaria Corporativa por un profesional, impericia de diferentes negocios y métodos de calidad, así como las insuficiencias Administrativas. (p.2) el aprovechamiento de las utilidades es favorecedor para que las Pequeñas y Medianas empresas, puedan adquirir nueva tecnología, maquinarias, equipos, capacitaciones, y todo aquello que los conduzca a mejorar su producción, incrementar sus ventas sin tener que acudir a apalancamientos y así lograr ser competitivos, además de obtener disolución y hacer mercados dinámicos al aplicar la reinversión de utilidades. (López, Navas, & Villacís, 2013, p.4) (Laínez & Universidad, 2020, p. 10).

De la misma forma el emprendedor debe de enfrentar varios retos fiscales como lo dice Ortega (2015, p.4), “si se desconoce la contexto administrativo y financiero de las Mi Pymes será difícil conocer las dificultades por la que atraviesan y ello entorpece el plantear opciones de solución que les permita mejorar”. Lo cual es una realidad a pesar de los alivios y exenciones que el Gobierno ha brindado. Estas y muchas otras razones tienen los empresarios Pymes para estar indiferentes y darle muy poca importancia a la ley de financiamiento. (Trujillo et al., 2016, p. 14).

3.2 Marco legal

Es claro que, en Colombia, al pasar de los años han existido un sinnúmero de reformas tributarias y a su vez reformas a las leyes de años anteriores, por esto es importante establecer diferentes juicios que hablen acerca de los beneficios que tienen las pymes en el país y de cómo estas pueden acceder a estos, haciéndose cumplir los derechos que tienen todos los emprendedores y/o empresas del país.

Dicho lo anterior, tenemos que según (Erastus Mosha and Ruíz 2010) “ la ley 590 de 2000 modificada por ley 905 de 2004, habla que los alicientes, métodos y eventos consagrados en la presente ley, se emplearán así mismo a las actividades relacionadas con el arte, lo que favorece a los diferentes artesanos colombianos, y esto ayudara que se cumplan los mandatos del plan originario de igualdad de oportunidades para la mujer.” Es por esto, que como empresarios y/o emprendedores se debe conocer la normatividad para poder acceder a todos los beneficios que estas nos proporcionan.

Por otro lado, la reforma 1819 de 2016 ayudó a la DIAN a tener un mejor control de las empresas y de cómo es el manejo de los estados financieros los cuales darán a conocer el crecimiento o las pérdidas que se obtengan, y se podrá obtener mayores márgenes de negociaciones, darse cuenta pérdida de valor del negocio, reducción de recorrido de repartición, lucro al competir.(DIAN 2016)

Según la Ley 1819 de 2016 con relación a la Ley 1429 de 2010 “La presente ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar alicientes en la creación de las fases iniciales de la construcción de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.” (Congreso de Colombia , 2010), la cual indica que la

formalización es el camino correcto para todas las personas que tienen emprendimientos y/o empresas, trayendo con esto beneficios a la hora de tomar estas decisiones, así mismo logra que las empresas sean reconocidas en el mercado por cumplir con todas sus responsabilidades tributarias, por consiguiente, se abren más puertas en los diferentes mercados de los fragmentos económicos del país. Asimismo, el congreso de la república (2016) a través de su Ley 1780 De mayo de 2016:

Trae consigo la promulgación de ayudar a los jóvenes a crear empresa y a generar empleo, sentando las bases institucionales para el diseño y realización de manejos de ocupación, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con el impulso para crear mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial. para este grupo poblacional en Colombia (p. 12).

Dando continuidad a lo anterior, es necesario que en Colombia cada día se estén creando más empresas de jóvenes emprendedores; lo cual significará que el país estará creciendo económicamente y educativamente, ya que desde la educación se está incentivando la capacidad de emprender y lograr crear empresas dentro y fuera del país, por lo tanto es claro que la aplicabilidad de esta ley favorece a los jóvenes que quieren renovar el mercado actual, donde se incentiva a generar empleos, a ayudar con el crecimiento económico del país, a optimizar la calidad de vida de muchas personas profesionales sin experiencia con ganas de aportar su conocimiento a estas nuevas empresas o ideas de negocio.

Así mismo según el decreto 4463 de 2006 de la cámara de comercio (2012):

Lograrán crear empresas unipersonales, de cualquier tipo o especie, excepto comanditarias; o, sociedades comerciales pluripersonales de cualquier tipo o

especie, perpetuamente que al momento de su constitución cuenten con diez (10) o menos empleados o con activos totales, excluida la vivienda, por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Dichas compañías podrán conformaren por instrumento privado (p.6).

Por esto, es importante conocer a ciencia cierta el decreto mencionado anteriormente, el cual indica como puede ser constituida una sociedad en caso de que se quiera crear y cuáles son las condiciones para que su validación se pueda dar ante las normas colombianas, así mismo se da a conocer todas las opciones con las que cuentan todas aquellas personas que quieran emprender y actuar bajo los regímenes tributarios y de comercio del país.

Es claro que; la tributación en Colombia es algo que para muchas empresas que apenas están comenzando es un poco complejo a la hora de pagar sus impuestos, por esto también es importante conocer y tener claro que sector económico estoy desempeñando porque según el congreso de la república de Colombia (2018) la ley 1943 de 2018:

siempre que en un empresa de comercio se carguen actividades de expendio de comidas y bebidas dispuestas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para gasto en el lugar, para ser llevadas por el cliente o cedidas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas -IVA y está sujeta ' al gravamen nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto” (p. 2).

Es por esto que, siempre como emprendedores debemos conocer todo lo que conlleva desempeñar una actividad económica en base a las normas de tributación, así mismo conocer que beneficios o responsabilidades debo cumplir para llevar a adecuadamente su empresa y/o emprendimiento. De acuerdo con la Ley 1429 en su artículo 4 del Estatuto Tributario (2010):

Cuando las Nuevas Pequeñas Empresas o Pequeñas Empresas Preexistentes generen pérdidas fiscales, podrán diferir la aplicación de la tarifa reducida del impuesto de renta que incumbiría emplear si no hubiere ocurrido la pérdida, hasta el año inmediatamente siguiente en que se obtenga renta líquida gravable (párr. 5).

Dicho lo anterior, según la ley 1429 de 2010 es importante que las PYMES reconozcan si tienen pérdidas fiscales; donde es claro que es valioso contar con un contabilidad bien registrada y constituida, así mismo si las PYMES fueron constituidas antes del 2014 tienen el derecho a aplicar el bien de progresividad en la cancelación de los parafiscales.

A través de los años, es claro que en Colombia se vienen dando diferentes reformas tributarias las cuales han beneficiado y a su vez afectado a diferentes sectores económicos, pero también se han promovido leyes para incentivar a emprender, inclusive se han promovido cursos y talleres sobre el emprendimiento y de cómo saber conllevar las reformas que se van dando en el país, por eso que “Los beneficios por vínculo de emprendedores a las Redes de Emprendimiento, aquellos que se vinculen con proyectos de emprendimiento a través de la red nacional o regional de emprendimiento, tendrán como incentivo la prelación para acceder a programas presenciales y virtuales de formación ocupacional distribuidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje” (C.R, P.6, 2006).

En el año 2020, se implementó la ley 2024 del 23 de julio que habla de “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras

disposiciones en materia de pago y facturación” (Congreso de la República de Colombia, 2020) , Por lo que indica esta ley, es importante que las PYMES puedan asegurar su flujo de caja y así mismo lograr que estas medianas y pequeñas empresas sean competitivas en el mercado actual.

Finalmente, se encuentra que en los últimos años en Colombia se ha incentivado al emprendimiento y así mismo cumplir con las normativas vigentes en base a la tributación colombiana, es por esto que según la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 habla sobre “La presente ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.” (Congreso de Colombia, 2020).

3.3 Marco Teórico

Con el presente trabajo de investigación se busca contestar la pregunta planteada ¿Cuáles son los beneficios que pierden las PYMES en el municipio de Ituango (Antioquia) por no aplicar la normatividad tributaria en Renta?, pero se hace necesario dar a conocer varios conceptos útiles para que el documento sea comprensible por el lector.

Criterios Universales de Información Financiera, incluyendo los Comentarios y documentos relacionados, tales como el Marco Conceptual para la Elaboración y Revelación de Estados Financieros, propósitos de norma y documentos de discusión. (IASB, 2009), para el adecuado funcionamiento de acuerdo a la actividad económica y razón social que desempeñe cada una de las empresas que este legalmente constituidas y de acuerdo a esto poder cumplir con todos los parámetros establecidos por la ley.

Esta norma destaca el momento relativo, dando pauta a las medidas y afectaciones que se pueden tener por la revelación errónea, por lo que menciona la fiabilidad, discernimiento propio sobre la representación, comparabilidad, oportunidad, equilibrio entre costo y beneficio. Que debe tener toda empresa que se encuentre totalmente constituida y que lleve un adecuado registro contable donde se evidencie la información real de su actividad económica de la empresa.

Pequeña y mediana empresa. Son empresas particulares de determinado tamaño, bien sea en cuanto al capital o en cuanto al número de mano de obra, se diferencian de las grandes empresas. Y con base a eso se realiza la clasificación de las empresas y por consiguiente la facilidad de ubicarse en que beneficios tiene derecho de acuerdo con la norma tributarias estipuladas en Colombia.

La actividad económica se clásica dependiendo del sector económico que atienden (Villela, 2013). Es la actividad que genera las empresas para la adquisición de ingresos que lo lleva a tener un buen posicionamiento dentro del mercado. El cual queda sujetó a la organización o buena planeación al momento de la formalización de esta; aunque esta actividad económica puede cambiar si la empresa no logra cumplir con los objetivos planteados inicialmente.

La dirección financiera de Colombia amparó al consejo técnico relación a los plazos y fechas de inicio para la convergencia de las normas colombianas a las internacionales de información financiera (Reyes y Cabra 2018). Es un complemento en la jerarquía de las empresas, al conocer las fechas en que deben elaborar sus reportes financieros y así poder lograr beneficiarse de las excepciones a las que tienen derecho de unión a la normatividad vigente.

Bienes Tributarios de unión con la ilustración Colciencias son una serie de provocaciones al progreso científico, científico y a la invención, que se reconocen como requisito fundamental para superar el atraso del país (Benjamin , 2019).

Esto lleva a las pequeñas empresas a tener una participación activa en la obediencia de lo fundado por la norma colombiana, adicionalmente ayuda a que los colombianos tomen la iniciativa en iniciar un emprendimiento para el mejoramiento y generación de nuevos empleos formales.

Período de deducción completa de la adquirente juntará los efectos de la adquirida detrás de la fecha de adquisición, mediante la inclusión de los ingresos y gastos de la adquirida. (International Accounting Standards Board and IFRS Foundation, 2017). Este concepto es muy importante para las empresas ya que muestra la realidad financiera de las mismas.

IVA Este gravamen se revela de forma indirecta, en la cual su recolección se realiza por los entes quienes realizan la actividad económica (Pemula, 2017). Este impuesto es asumido por

el consumidor es de uso mundial. Es de gran importancia y hace parte de alguno de los descuentos a los que tienen derecho las PYMES por el cumplimiento de ciertos requisitos.

Las Micro y Pequeñas Sociedades se numeran en cargo a los siguientes criterios Valor de las ventas anuales, Número de trabajadores, Patrimonio neto (Lenin y Aizaga 2016). De acuerdo con lo anterior las pymes deben cumplir estos requisitos para poder estar incluidas en esta clasificación. Estoy de acuerdo al concepto expuesto por Lenin dado que dicha clasificación es de total cumplimiento, pero queda sujeto a la adherencia de los requisitos de los empresarios.

De acuerdo a (Benjamin, 2019), el Rendimiento Es la ganancia o el bien que lucra algo o lo que de ello se cobra. Este es un impuesto obligatorio para los contribuyentes y le genera un gran beneficio a las personas o empresas.

Por esta razón “Las transacciones de permanencia tributaria emplean simplemente para los bienes y escenarios tributarias señaladas en el artículo 235-3 de este Estatuto” (Congreso de la República Colombia, 2018, p. 6). Para mayor conocimiento se recomienda apoyarse e del artículo mencionado anteriormente.

“Cuando los criterios tributarios creen la necesidad de llevar comprobación para ciertos participantes, este se deben aplicar de acuerdo a las normas contables vigentes en Colombia, siempre y cuando no se establezca lo contrario “(Estatuto Tributario, 1989). Por tanto, es de gran importancia el cumplimiento del estatuto tributario de acuerdo con la aplicabilidad para las PYMES, dado que el desconocimiento no lo exime de la culpa.

De acuerdo a la apertura de progresividad, va de la mano con la iniciación de Imparcialidad ya que busca que la carga tributaria sea mayor para el contribuyente que perciban mayores ingresos y enuncien un excesivo patrimonio (Flórez, Aguirre y Durango, 2022, p.34)

.Es de suma importancia que los pequeño emprendedores conozcas estos conceptos para su buen funcionamiento.

Beneficio para la formalización empresarial. Según el art 278 del acuerdo 066 de 2017, A partir del ingreso en validez del actual Estatuto (Sekaran et al., 2018). Dando cumplimiento a la formalización y a los requisitos puedes ser beneficiarios de la exención del 100 % impuesto a cargo.

Es sustancial señalar que los resultados de hecho monetario pueden variar de acuerdo con el cierre macroeconómico que utilice el modelo. (Ricardo et al., 2000); esto lleva a la necesidad del crecimiento económico de las empresas en el medio. Donde los empresarios deben generar estrategias que los ayuden a permanecer con los beneficios que genere el buen uso de los mismos.

Ley 2010 del desarrollo económico del Congreso de la República (2019), afirma que “ésta evolución agrega ciertas novedades en el procedimiento tributario existente, se establece un máximo de retención en la fuente del IVA”, Esta ley es muy importante para el reconocimiento del crecimiento económico y los beneficios que acogen a las pequeñas empresas y personas naturales que las llevan a la importancia que se le debe dar.

Los sujeto natural o jurídica a través de su representante legal, deberá tramitar y conferir el documento que para tal efecto disponga la DIAN,(Merangin et al. 2018), esta medida estipulada es positiva, ya que ayuda a disminuir los riesgos de la evasión de impuestos adicional es una manera de realizar evaluación periódica de los ingresos o ventas que pueden tener las empresas.

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

4 Diseño Metodológico

4.1 Enfoque y tipo de investigación

La Metodología que se va implementar en el presente trabajo, es de tipo cuantitativa ya que por medio de ella se logra la recopilación de los datos en un contexto investigativo, la cual ayuda en la posible solución de la problemática identificada. Además, se empleará un enfoque descriptivo, en el cual se clasifican las características de la población que será motivo de estudio. A su vez, las herramientas que se efectuaran para el estudio de la documentación y la legalización de las PYMES del municipio de Ituango, dando a conocer la importancia del cumplimiento de la ley 1943 del 2018.

Partiendo de la metodología y el enfoque planteado previamente, se pretende a través de la recopilación de la información, reunir datos que faciliten dar respuesta al interrogante de la investigación ¿Cuáles son los beneficios que pierden las PYMES en el municipio de Ituango (Antioquia) por no aplicar la normatividad tributaria en Renta?, teniendo en cuenta, la transcendencia que poseen al aplicar los beneficios que pueden obtener legalmente las empresas PYMES.

Así mismo al desarrollar esta investigación se estará utilizando diferentes herramientas que ayudaran a profundizar en el análisis en base al impuesto sobre la renta actual, esto se realizara por medio de una encuesta y referenciación de datos existentes.

4.2 Población y muestra

Los habitantes por investigar en el municipio de Ituango serán tomados de las PYMES ubicadas en el casco urbano, donde actualmente se cuenta con 21 empresas de las cuales: el 9.5% corresponde a otros sectores económicos y el 90.5% del sector comercial.

De acuerdo con el índice de las actividades económicas, se define que la muestra a analizar en las PYMES será el sector comercial ya que es el porcentaje más relevante de la población del municipio de Ituango, el cual equivale al 90.5% que son 19 empresas.

4.3 Técnicas e instrumentos

La técnica que se va a llevar a cabo en este trabajo será la investigación cuantitativa, ya que por medio de esta podremos recopilar datos, los cuales son tomados de la población de PYMES del municipio de Ituango.

Así mismo, utilizaremos dos instrumentos tales como:

- La encuesta, la cual será dirigida a los contadores públicos de cada PYME del municipio de Ituango.
- El análisis de documentos referentes, de donde se obtendrá un mayor ampliamiento del tema a investigar.

4.4 Procedimientos

Tabla 1.

Procedimientos

Estrategias	De acuerdo con la ley 1943 de 2018 se recopilará la información necesaria para identificar cuáles son los beneficios que tiene esta ley, y hacia dar respuesta a la problemática que se presenta en las Pymes.	Por medio de los referentes bibliográficos versus la observación se sacará un comparativo de las diferencias encontradas de acuerdo con la norma.
Metas	Analizar los beneficios tributarios sobre la Renta a los que tiene derecho las pequeñas empresas por acogerse a las normas 1943 de 2018.	Realizar un análisis comparativo de cuáles son las normas que están aplicando las PYMES de Ituango en congruencia con la resolución 1943 del 2018.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Planear Análisis previo de la ley 1943 de 2018. • Hacer Identificar los beneficios que tiene la ley y cuáles de estos beneficios pueden obtener las Pymes. • Verificar El conocimiento que poseen las Empresas Pymes con respecto a las garantías y beneficios de la ley 1943 de 2018. • Actuar Proceder con la tabulación de los datos derivados de la encuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planear Mitigar posibles errores tributarios que no están sujetos a la aceptación ya que a la norma se le debe de dar el cumplimiento. • Hacer Por medio de la divulgación de la norma y de la explicación de los beneficios que les puede favorecer, para que las empresas Pymes se motiven a cumplirla. • Verificar Con la ley 194 8 de 2018, analizar todo lo relacionado a la importancia de constituir la empresa Pymes dentro del marco legal. • Actuar Darle cumplimiento a la norma para obtener los beneficios.
Recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La plataforma de Google ➤ Correos electrónicos ➤ Internet. ➤ WhatsApp. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentos referentes. ➤ Las encuestas realizadas y diligenciadas.
Impacto esperado	Lograr que las empresas Pymes implementen en sus procesos lo beneficios más relevantes de la ley 1943 de 2018.	Lograr que las empresas Pymes tomen como referentes a las entidades que implementa y cumplen a cabalidad la ley 1943 de 2018, y a su vez dejar un precedente para que los emprendedores se motiven a adoptarse a la legalidad

Tabla 1. Especificación del debido proceder en la investigación.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

5 Análisis de resultados

5.1 Análisis de la ley 1943 del 2018

Como resultado al análisis realizado de la presente Ley de Financiamiento, se puede inferir que esta, ayuda para la recuperación ecuánime de los recursos generales y así mismo trae consigo nuevas destrezas que auxilian a las pequeñas PYMES a permanecer en el tiempo, por medio del apalancamiento económico.

En el ámbito del tributo Nacional. Según la Ley 1943 de 2018 de la Reforma Tributaria, guía a los empresarios a acogerse a los cambios que deben de enfrentarse, por ejemplo, a nuevas prácticas en el tema de:

- La declaración tributaria sobre la renta y complementario de las personas naturales o jurídicas.
- El impuesto a las comercializaciones y el impuesto que causan las actividades del servicio y bienes del cliente final.
- La aplicación de las obligaciones tributarias
- Las posibilidades de progreso que tiene el empresario que se dedique a las actividades del agro.
- Los emprendedores que se ocupen en las labores de inversión en las zonas más afectadas por las hostilidades ocasionada por la guerra.

Entre otras generalidades de la Ley 1943 de 2018, está la de incentivar a los microempresarios a que hagan participación activa en la presentación de impuestos, donde pueden reducir la renta hasta 27% gracias a las inversiones realizadas, la excepción de impuesto;

los emprendedores que desarrollen actividades económicas basadas en la educación de habilidades en destrezas del ser humano.

5.2 Análisis de encuesta

Figura 1

Consentimiento del encuestado



Figura 1. Aceptación en participación de encuesta. Tomado de: Elaboración propia

Se obtiene la muestra del 100% de las empresas formalmente constituidas en el municipio de Ituango.

A continuación, se realizará un análisis de cada una de las variantes que hicieron parte de la recopilación de la información.

Figura 2

Resultado pregunta N° 1

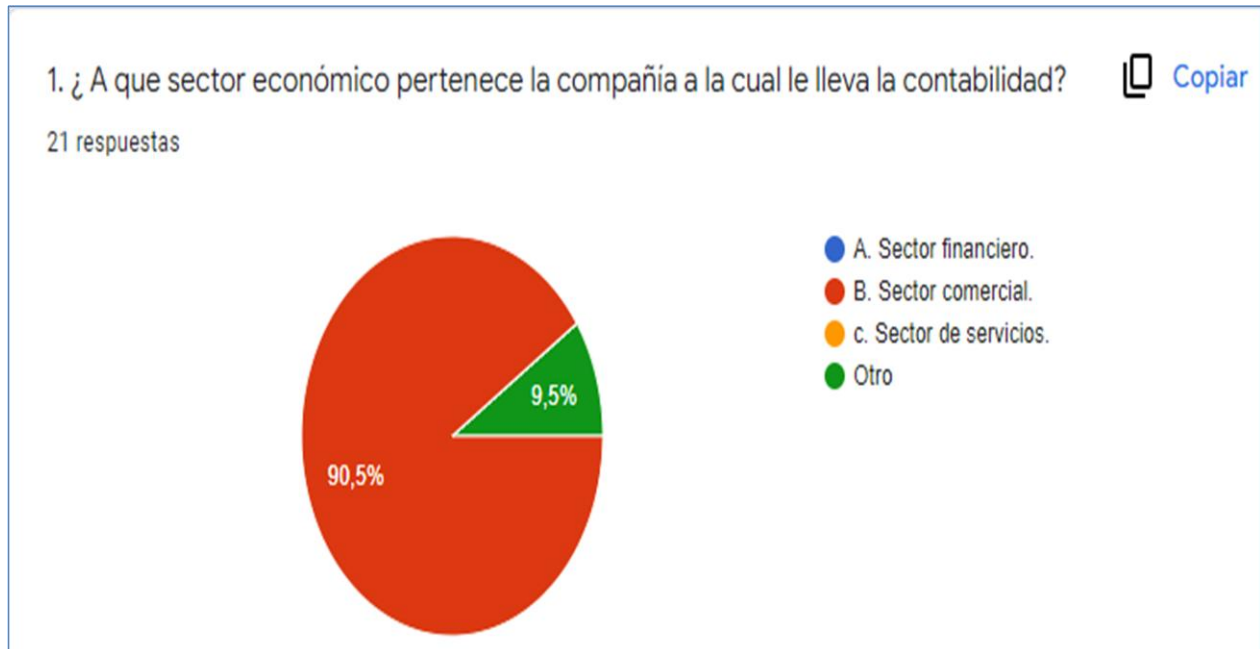


Figura 2. Respuesta de primera pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango.Tomado de: Elaboración propia

En el municipio de Ituango se obtuvo que el 90.5% de las empresas dedican su actividad económica en el sector comercial con relación a los demás sectores.

Figura 3

Resultado pregunta N° 2

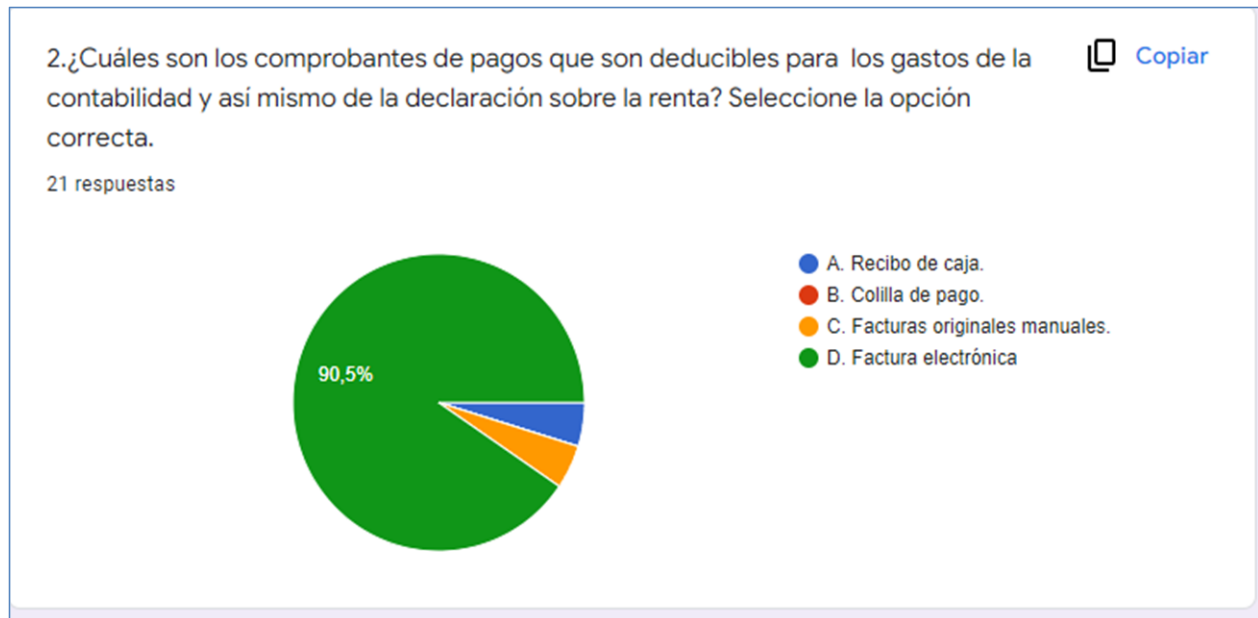


Figura 3. Respuesta de segunda pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

Del total de las empresas encuestadas se puede identificar que el 90.5 % conocen sobre los comprobantes que son deducibles en renta en Colombia, a su vez nos muestra que una proporción del 9.5% lo desconoce, por lo que se infiere que los contadores en el municipio de Ituango aplican correctamente este requisito para cumplir a cabalidad con sus responsabilidades tributarias.

Figura 4

Resultado pregunta N° 3

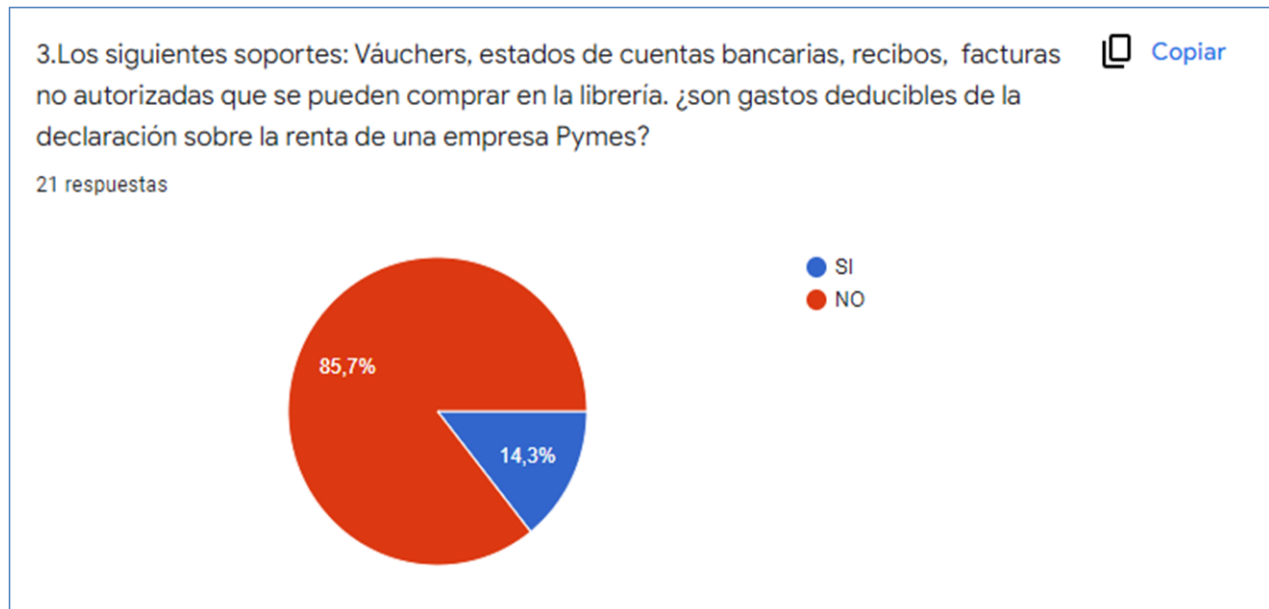


Figura 4. Respuesta de tercera pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango.Tomado de: Elaboración propia

Se obtienen al evaluar esta pregunta que el 85.7% de las empresas encuestadas del municipio de Ituango tienen claro cuáles son los soportes que pueden ser deducibles a la hora de presentar sus declaraciones de renta, Solo un 14.3% de las mismas lo desconocen.

Figura 5

Resultado pregunta N° 4

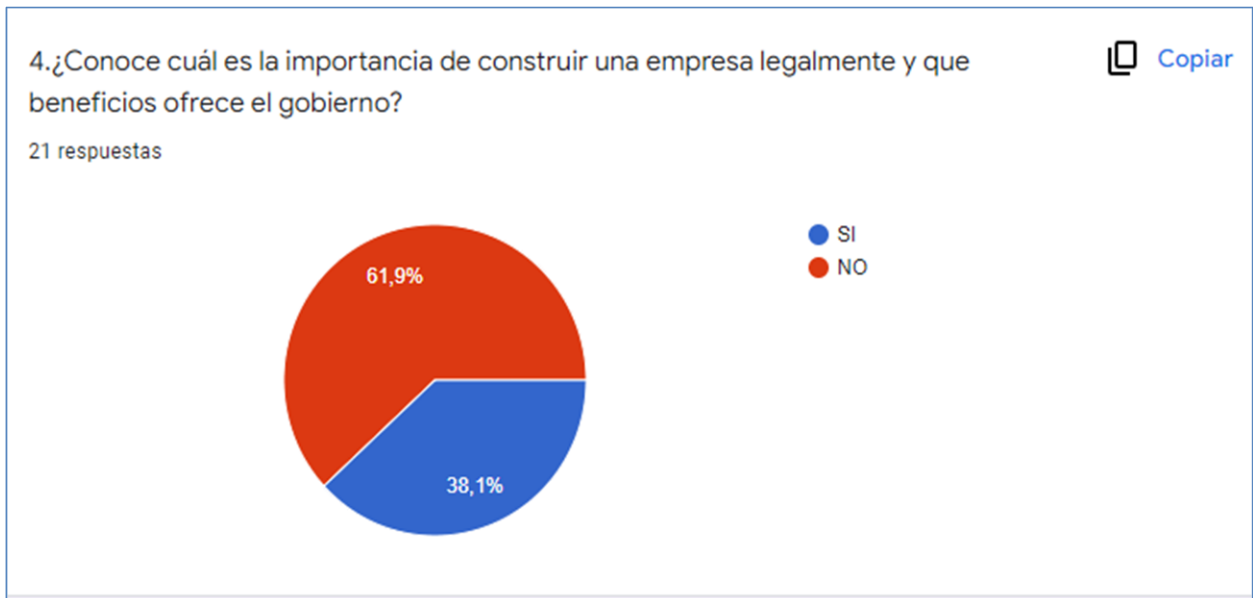


Figura 5. Respuesta de cuarta pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

La encuesta arroja que el 61.9% de las empresas del municipio de Ituango no conocen sobre la importancia y los beneficios que ofrecen el cumplir con estos requisitos, por lo que solo el 38.1 % del total de las empresas encuestadas lo conocen, se puede inferir que; se debe dar a conocer estos beneficios a dichas empresas para que aprovechen y la tengan en cuenta al momento de cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Figura 6

Respuestas pregunta N° 5

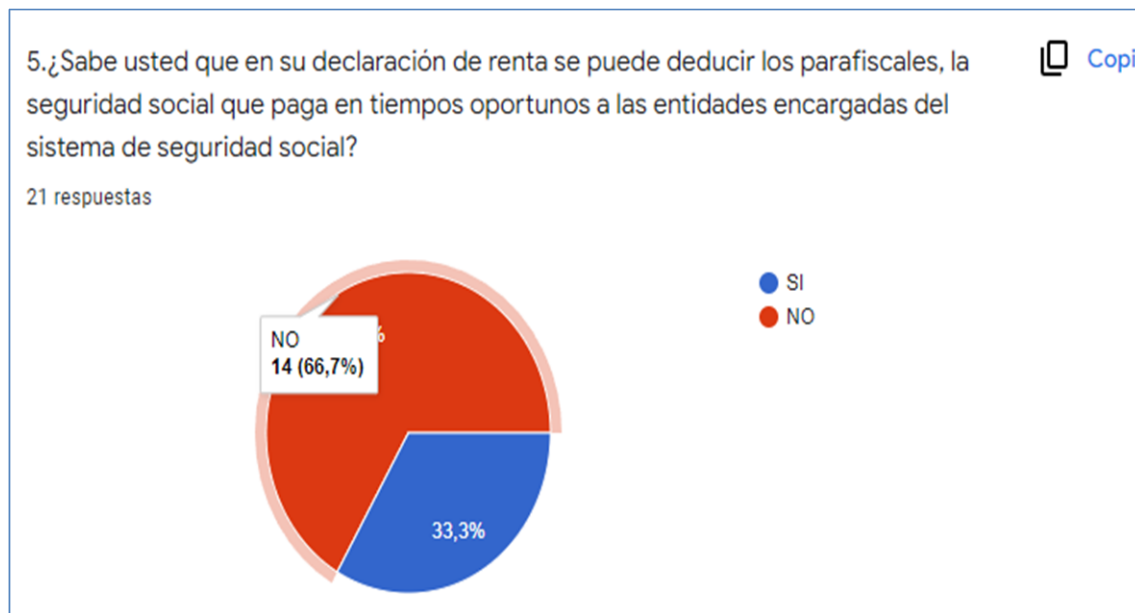


Figura 6. Respuesta de quinta pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

De 21 encuestas aplicadas 7 de ellas arrojan que conocen las deducciones de renta aplicadas a parafiscales y el 14 de ellas un porcentaje del 66.7% no lo aplican y lo desconocen, según este resultado; es claro que en el municipio de Ituango pese a tener varias empresas legalmente constituidas desconocen la ley 1943 de 2018.

Figura 7

Respuestas pregunta N° 6

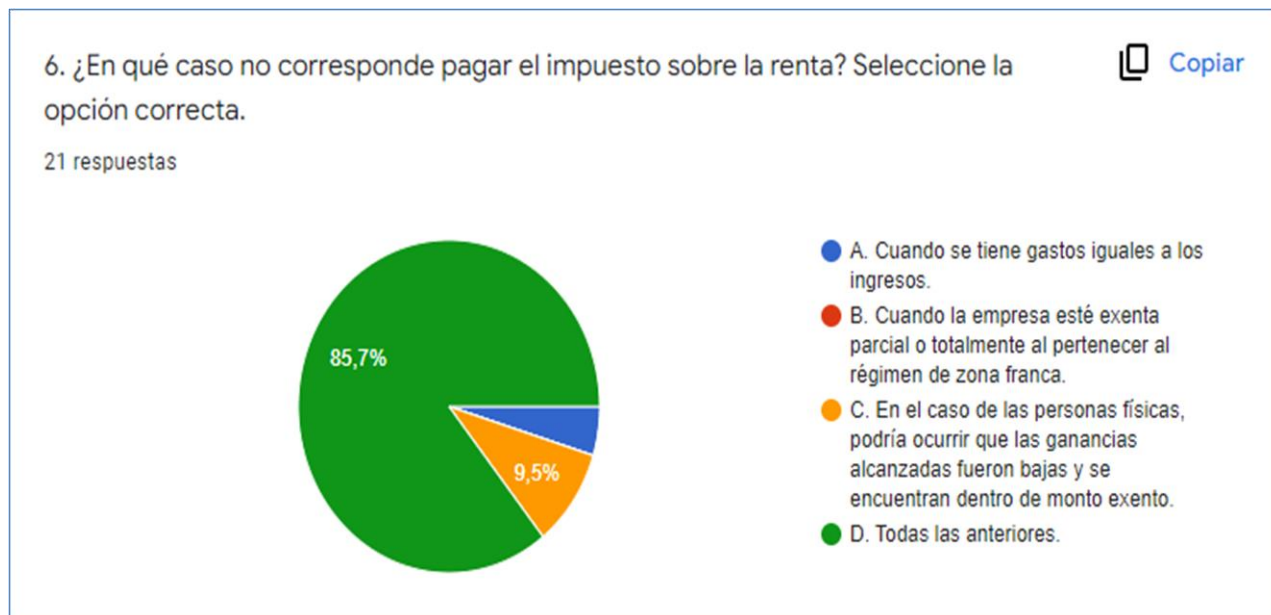


Figura 7. Respuesta de sexta pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

De las empresas encuestadas en un 100% conocen la excepción en el pago del impuesto sobre la renta, aunque se tiene una variación donde el 85.7% lo conoce a cabalidad y el 14.3% lo conoce parcialmente, es por esto que se evidencia la importancia de estar constantemente actualizados en cuanto a las leyes y normas tributarias que se van actualizando en el país.

Figura 8

Respuestas pregunta N° 7

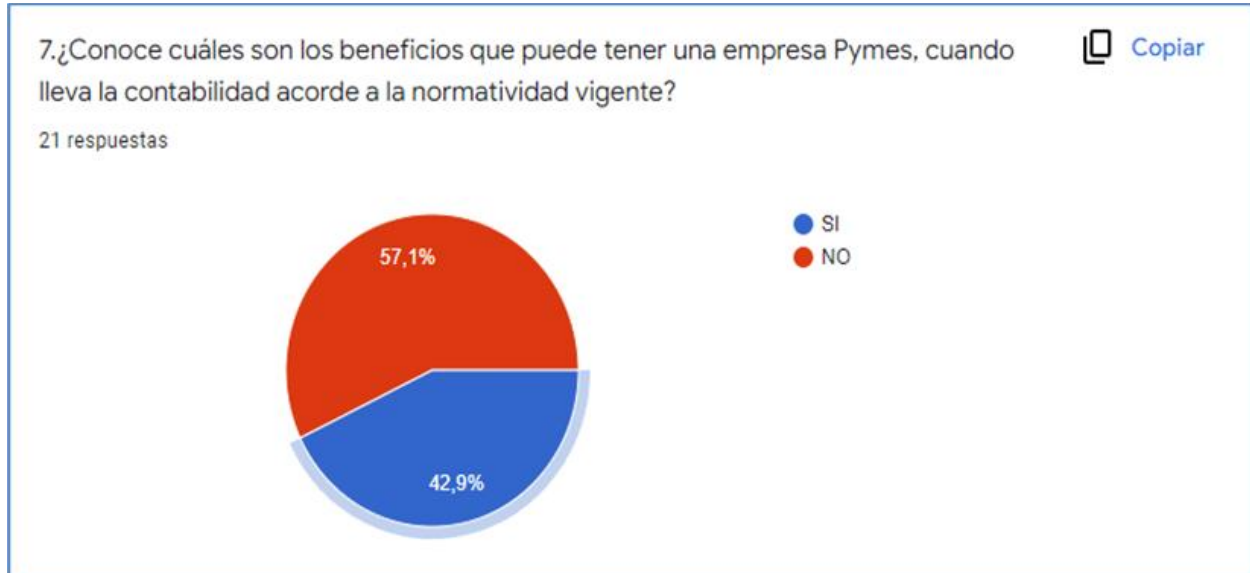


Figura 8. Respuesta de séptima pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

De las empresas encuestadas nos muestra una distribución en la proporción entre las pymes que sabe cuáles son los beneficios que tienen al llevar adecuadamente la contabilidad de acuerdo con la normatividad vigente donde el 57.1% los desconoce y una minoría muestra que los conoce con un 42.9%.

Figura 9

Respuestas pregunta N° 8



Figura 9. Respuesta de octava pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

De las empresas encuestadas se evidencia que en el municipio de Ituango en el 95.2 % desconocen el beneficio sobre el descuento gravamen ICA a su vez se evidencia que solo el 4.8% lo aplican, por lo que nos indica que; es importante instruir a las empresas y contadores sobre la ley 1943 de 2018 donde es posible hacer un descuento del 100% para disminuir sus impuestos tributarios en la presentación de la declaración de renta.

Tabla 10

Respuesta pregunta N° 9

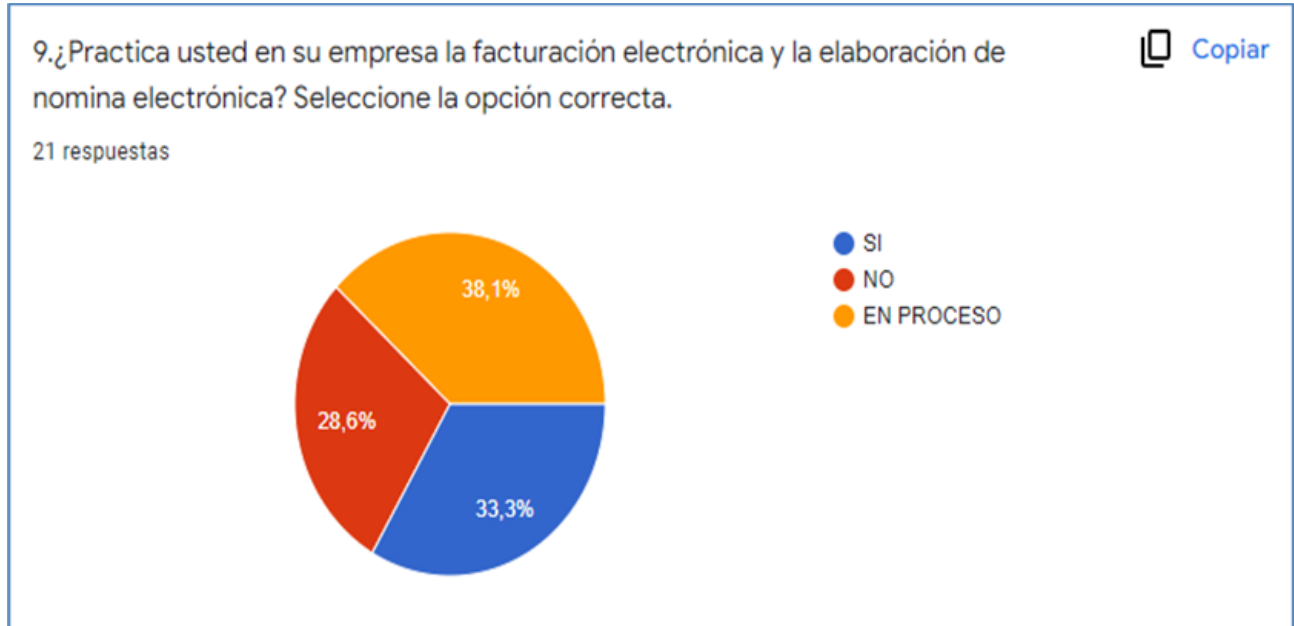


Tabla 10. Respuesta de novena pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

Esta pregunta nos arroja los siguientes resultados donde se discrimina así: el 38.1 % se encuentran en proceso de transición en implementar la nómina y facturación electrónica, el 33.3% ya la está aplicando y un 28.6%, muestra el incumplimiento de la norma y desconocimiento de la importancia de la misma.

Figura 11

Respuestas pregunta N° 10

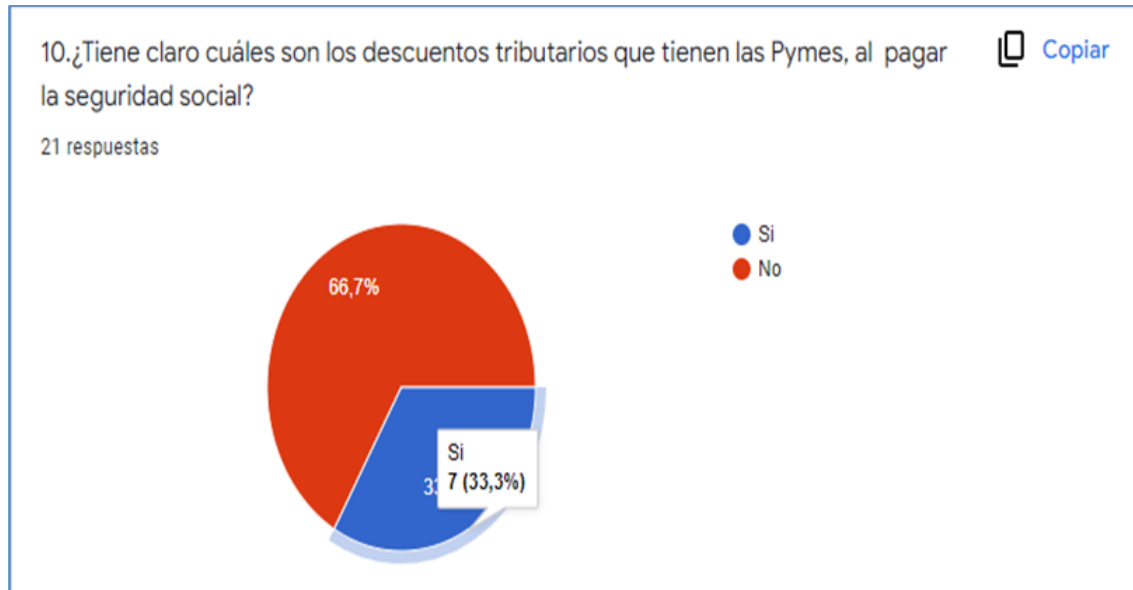


Figura 11. Respuesta de decima pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

Al realizar el análisis se evidencia que las empresas del municipio de Ituango en un 66.7 % desconocen los descuentos a los que pueden ser beneficiarios y el 33.3% que es la minoría lo conocen, así mismo se infiere que el gran porcentaje de desconocimiento es por falta de estar en constante capacitación en cuanto a las exigencias tributarias del estado.

Figura 12

Respuestas pregunta N° 11

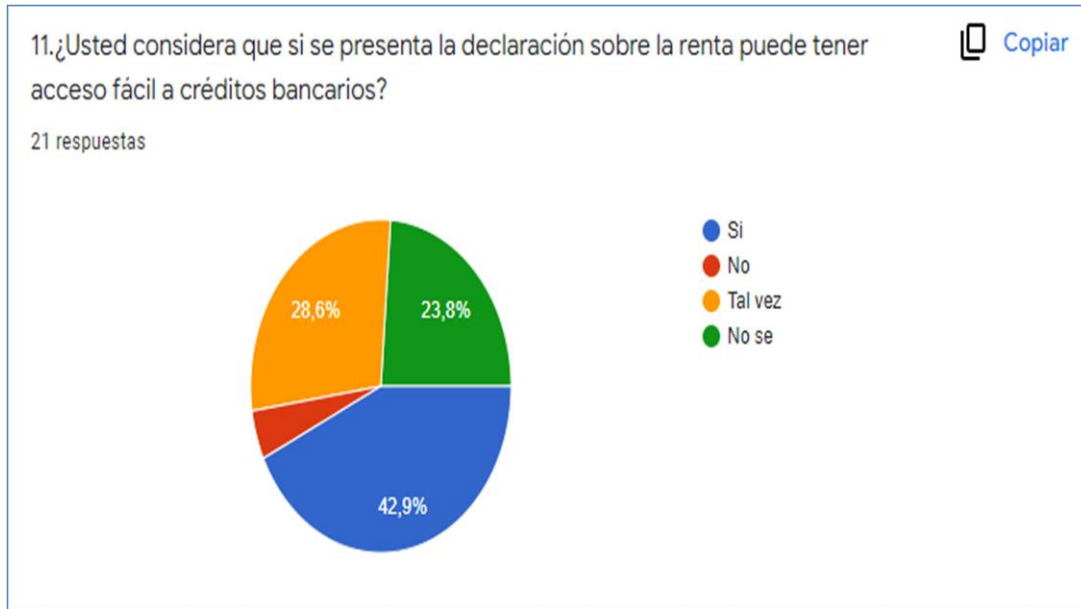


Figura 12. Respuesta once de pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

Al darle respuesta a la siguiente pregunta sobre el acceso fácil a crédito por presentar declaración podemos clasificarlos de la siguiente manera: que el 42.9 % de las empresas si conocen dicho beneficio, el 52.4% lo desconocen o dudan que esto sea importante al momento de solicitar un crédito y un 4.7% afirma que no es necesario para la adquisición del mismo.

Figura 13

Respuestas pregunta N° 12

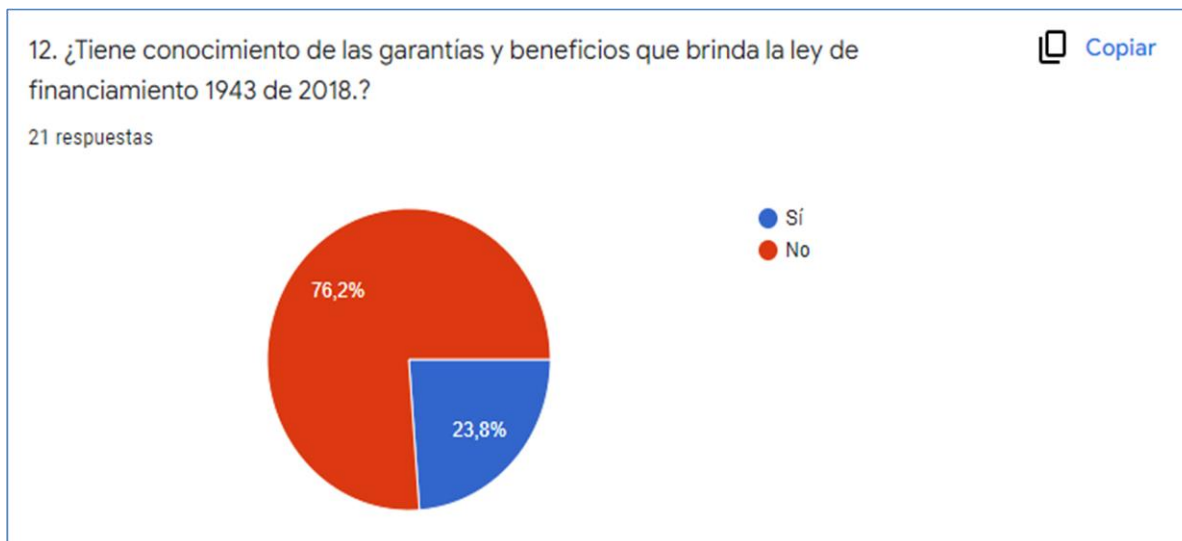


Figura 13. Respuesta doce de pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

De las empresas encuestadas nos muestra que el 76.2% confirman el desconocimiento que tienen las PYMES sobre la ley 1943 del 2018 acerca de sus beneficios y garantías en el municipio de Ituango, a su vez la proporción minoritaria que manifiestan conocerla es de un 23.8%, es por esto que es importante implementar estrategias para fortalecer el sector de las PYMES en el municipio de Ituango en cuanto a la normatividad vigente en renta.

Figura 14

Respuestas pregunta N° 13



Figura 14. Respuesta trece de pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: Elaboración propia

Las Pymes que participaron en la encuesta nos refleja que el servicio de contabilidad lo tienen tercerizado, esto corresponde a 15 de estas empresas lo que equivale a un 71.4% del total de la muestra y solo 6 de ellas equivalentes a un 28.6% realizan dicho proceso por si solas.

Figura 15

Respuestas pregunta N° 14

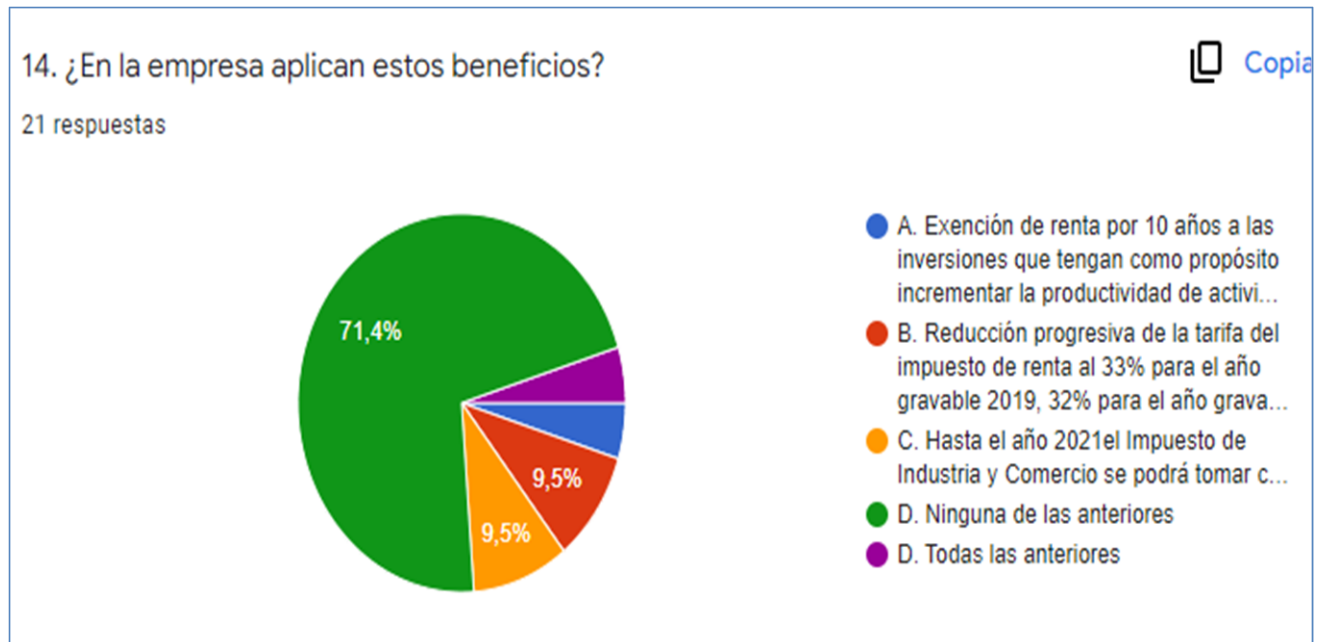


Figura 15. Respuesta catorce de pregunta de la encuesta sobre beneficios tributarios En el municipio de Ituango. Tomado de: *Elaboración propia*

El desconocimiento sobre las garantías que tiene la ley de financiamiento se ve reflejado al dar respuesta a esta pregunta donde nos muestra que el 71.4% no aplican ningún beneficio, y solo un 28.6 % lo aplican en pequeñas proporciones.

5.3 Análisis general de la encuesta

En la ejecución de la encuesta se logra identificar las diferentes variables que ayudan a conocer las condiciones reales del manejo tributario que se da dentro de las empresas PYMES del municipio de Ituango.

Dando como respuesta al interrogante expuesto al iniciar el proyecto, se puede constatar que el 98% de las empresas del municipio de Ituango, pese que están constituidas legalmente no conocen los beneficios que tiene la Ley 1943 de 2018 sobre los beneficios tributarios, llevándolos a la evasión y al mal manejo de las normas contables.

Como se puede evidenciar en la tabulación de la información adquirida durante la ejecución de este proyecto, en el municipio de Ituango los empresario requieren ser retroalimentados por un ente o persona idóneo y practica en los métodos tributarios de las normas vigentes en Colombia, para que esto ayude a el aprovechamiento y adherencia de los beneficios que esto conlleva dado que se identifica que una de las mayores falencias en el municipio de Ituango es tener el servicio contable externalizado ya que esto conlleva a un alta explosión de extravío de los recursos de las empresas.

5.4 Análisis de documentos referentes por medio de un cuadro comparativo.

Tabla 2

Comparativo

Beneficios según la ley 1943 de 2018	Cumplimiento de leyes en las PYMES del municipio de Ituango
<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la Ley 1943 de 2018, Las empresas que pertenecen a la Economía Naranja están exentas de renta durante siete años. 	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia que a pesar que en el municipio de Ituango se comercializa productos a base de café y caña, no conoce sobre los benéficos de la economía Naranja.
<ul style="list-style-type: none"> Según la Ley 1943 de 2018. Las agro empresas están exentas de renta durante diez años. 	<ul style="list-style-type: none"> Hay una empresa que entre su actividad económica realiza empaquetadora de maíz, frijol, panela y papaya, pero sin embargo no conocen sobre esta excepción a la que se pueden beneficiar por el lapso de diez años.
<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la Ley 1943 de 2018. El descuento del 100% del gravamen ICA. 	<ul style="list-style-type: none"> Se logra evidenciar que solo un 4.8% de las empresas del municipio de Ituango son favorecidos con dicho beneficio. Las empresas a pesar de estar legal mente constituidas no conocen sobre la ley de financiamiento 1943 del 2018.
<ul style="list-style-type: none"> Según la Ley 1943 de 2018. La disminución de la tasa nominal de renta, del 33% al 30%. 	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia que varias de las empresas encuestadas no son favorecidas con este beneficio dado que las empresas creadas antes del 2019 no son puntuales con el pago de la declaración de Renta. Y la otra variable es que las empresas constituidas después del 2019 no conocen de dicho beneficio fiscal.
<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a la Ley 1943 de 2018. La aceptación de deducciones por contribuciones a educación de empleados. 	<ul style="list-style-type: none"> Las PYMES en el municipio de Ituango, solo el 1% de las empresas brindan este apoyo educativo tanto a los socios como a los colaboradores, pero sin embargo no se ven beneficiados en esta deducción por desconocimiento de la norma.
<ul style="list-style-type: none"> Según la Ley 1943 de 2018. A partir del 	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia que solo el 4.8 % de las

<p>año 2019 se permite la deducción del 100% de los impuestos, tasa y contribuciones, pagado durante el año gravable y que tengan relación de causalidad con la actividad económica.</p>	<p>empresas del municipio de Ituango son beneficiarias a esta deducción. Dado que cumple con los requisitos establecidos por la ley.</p>
<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la Ley 1943 de 2018. Las empresas pueden financiarse por medio del endeudamiento o la capitalización y se les da la posibilidad de deducir los intereses del impuesto de renta. 	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia que solo una minoría de las empresas de municipio de Ituango realizan esta capitalización por medio de créditos y son las empresas que cumplen a cabalidad las normas y técnicas de contabilidad de acuerdo a la ley 1943 de 2018.

Tabla 2. Es importante aclarar que podrán acceder a estos beneficios siempre y cuando cumplan los requisitos fijados en la ley.

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6 Conclusiones

Durante la elaboración de este trabajo de grados, se logra evidenciar cuáles son los fundamentos por las cuales las empresas del municipio de Ituango no son favorecidas con los beneficios tributarios que ofrece la Ley 1943 del 2018.

El conocer los beneficios tributarios a los que las PYMES, se pueden adaptar de acuerdo a los requisitos establecidos puede aumentar el desarrollo económico del municipio y la generación de empleos a su vez motiva a las empresas a tomar conciencia en la importancia que tiene en realizar y pagar oportunamente los impuestos establecidos.

Es notable que en el municipio de Ituango carece del asesoramiento y seguimiento de las personas idóneas y conocedoras de las normas tributarias.

Así mismo, es importante promover la educación por medio de asesorías contables y tributarias; esto ayudará a las PYMES a fomentar el impacto tributario, trayendo con esto mayor productividad y posicionamiento en el mercado en otras regiones.

7 Recomendaciones

En la economía del país uno de los pilares más importante son las pequeñas y medianas empresas, dado que genera empleo ayudando al desarrollo, crecimiento y sostenibilidad de ahí los apalancamientos que propone el gobierno con la finalidad de ir minimizando la ilegalidad y con la intención de crear una cultura de responsabilidad en el reporte de los impuestos.

Se recomienda a las PYMES del municipio de Ituango sobre la importancia en el acatamiento a los requisitos determinados por la ley dado que con esto pueden disminuir impuesto dándole más crecimiento a la economía del municipio y a su vez en la sostenibilidad en el tiempo de dichas empresas.

Programar capacitaciones constantes con personas especialistas en el tema tributario, esto con el fin de tener a sus contadores completamente capacitados para aprovechar todos los beneficios que pueden recibir las PYMES.

Es recomendable el buen uso de las redes sociales para estar con constante búsqueda de información tributaria que se viene dando diariamente en el país.

Por último, es de suma importancia cumplir con las normativas tributarias a la hora de crear nuevas empresas; así mismo tener siempre presente los estímulos que pueden recibir por ser nuevas empresas de emprendedores jóvenes o empresas legalmente constituidas.

Referencias

- Aguirre, A., Durango, N., y Flórez, D. (2022). “Análisis de Los Descuentos Tributarios Desde El Año 2012 Hasta El 2021 y Su Impacto En Las Empresas PYME Colombianas”. [Monografía Presentada Para Optar Al Título de Especialista].
- Bello y Garzón. (2019). “Impacto Económico En Empresas Pymes Colombianas Por Cambios En Normas Tributarias Del Año 2016 Al Año 2018.”
- Benjamin y Walter. (2019). “ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LAS NUEVAS COMPAÑÍAS PYME COLOMBIANAS A PARTIR DE LA LEY 1819 DE 2016.”
- Riva, J., Montejo, R, y Sepúlveda, H. (2015). “La Viabilidad De La Creación Y Desarrollo De Pequeña Y Mediana Empresa En Colombia De Acuerdo a Las Barreas Financieras Y Tributarias Que Impone La Normatividad Vigente.” [Tesis De Grado].
- Ministerio de Industria y Comercio(2012). “Industria y Turismo Ministerio de Comercio , Industria y Turismo.” : 1–22.
- Congreso de Colombia. 2004. “Ley 905 de 02 de Agosto de 2004.” (11). 2010. “Ley 1429 de 2010.” Presidencia de la República de Colombia 47.937(6): 1–22. . 2020. “Ley 2069 Del 31 De Diciembre De 2020.” Diario Oficial: 42.
- Congreso de la República Colombia. (2018). “Ley 1943 de 2018.” Congreso de Colombia: 1–107. [https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2018/LEY 1943 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 %281%29 %281%29.pdf](https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/normatividad/2018/LEY_1943_DEL_28_DE_DICIEMBRE_DE_2018_%281%29_%281%29.pdf).
- Congreso de la República de Colombia. 2006. “Ley 1014 de 2006. De Fomento a La Cultura Del Emprendimiento.” Reglamentada parcialmente por el Decreto 1192 de 2009 y por el

- Decreto 4463 de 2006 (enero 26): 1–14.. 2016. “Ley 1780 de 2016 - Ley de Emprendimiento Juvenil.” Presidencia: 10. 2020. “Ley 2024 Del 23 de Julio Del 2020.”
- Cassany, D. (2012). Leer y escribir en la red. Barcelona: Anagrama.
- DIAN. (2016) . “Ley 1819 de 29 de Dic de 2016.” Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales: 1–174.
- Erastus, M., Arróliga, A., Blandón, R., (2010). “Ley 590 de 2000 Nivel Nacional.” 7(2): 1–7.
- Estatuto Tributario, GNC. (1989). “Decreto 624 de 1989, Por El Cual Se Expide El Estatuto Tributario de Los Impuestos Administrados Por La Dirección General de Impuesto Nacionales.” Estatuto tributario Colombiano.
- Fique, V. (2018). “BENEFICIOS DE LEGALIZAR Y LLEVAR UNA CONTABILIDAD ADECUADA EN PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS EN COLOMBIA.” *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952.: 10–27.
- IASB. (2009). Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para Las PYMES).
- International Accounting Standards Board, and IFRS Foundation. (2017). Norma Internacional de Informacion Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para Las PYMES).
- Laínez, L. (2020). “Incentivos Tributarios En El Pago de Impuesto a La Renta En Las PYMES 1.” : 151–56.
- Lenin, F., y Latorre, A.(2016). “Estado Del Arte de La Contabilidad de Costos. Estado Del Arte de La Contabilidad de Costos.” *Revista Publicando* 3(8): 513–28.
- Merangin., y Disbudpar et al. (2018).
- <https://doi.org/10.1016/j.gecco.2019.e00539><https://doi.org/10.1016/j.foreco.2018.06>

- .029%0Ahttp://www.cpsg.org/sites/cbsg.org/files/documents/Sunda Pangolin National Conservation Strategy and Action Plan
%28LoRes%29.pdf%0Ahttps://doi.org/10.1016/j.foreco.2018.
- Estatuto Tributario. (2020). “Observancia Del Gasto y Costos Fiscales Por Los Benefi - Cios Tributarios Dados En Colombia * Observance of Tax Expenditure and Costs for Tax Benefits given in Colombia Cumprimento Das Despesas e Custos Fiscais Para Benefícios Fiscais Na Colômbia.” . 17(2): 59–73. <file:///C:/Users/SEBASTIAN/Downloads/Dialnet-BeneficiosTributariosPorLaAdopcionDePoliticasyDeRes-8071069.pdf>.
- Estatuto Tributario. (2010). “República de Colombia.” : 1–17.
- Pemula, D. (2017). “GUIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA PYMES EN ECUADOR.” 110265: 110493.
- Pérez, .(2019). “Financiamiento y Estrategia Económica.” : 1–18.
- Reyes, J., y Cabra, J. (2018). “Descripción Metodológica : Implementación NIIF Para Pymes Sector Constructor . ‘ Grupo II – (Pequeñas y Medianas Empresas) Pymes . ’” : 43.
https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1670&context=contaduria_publica.
- Ricardo, J., Gabriel, A, Gustavo, A., y Mauricio, J. (2000). “Munich Personal RePEc Archive Fiscal Incidence of Tax Incentives.” (14016).
- Sekaran et al. (2018):. 1–2.
[http://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?EbscoContent=dGJyMNLe80Sep7Q4y9f3OLCmr1Gep7JSsKy4Sa6WxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGptk%2B3rLJNuePfgeyx43zx1%2B6B&T=P&P=AN&S=R&D=buh&K=134748798%0Ahttp://amg.um.dk/~media/amg/Documents/Policies and Strategies/S](http://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?EbscoContent=dGJyMNLe80Sep7Q4y9f3OLCmr1Gep7JSsKy4Sa6WxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGptk%2B3rLJNuePfgeyx43zx1%2B6B&T=P&P=AN&S=R&D=buh&K=134748798%0Ahttp://amg.um.dk/~media/amg/Documents/Policies%20and%20Strategies/S).

- Trujillo, E., Gamba M., y Arenas, L. (2016). “Las Dificultades de Las Pymes En América Latina y Colombia Para Lograr Ser Competitivas y Sostenibles.” Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano 53(9): 1689–99.
- Villela, L. (2013). “Evaluación Financiera Proyectos.” Journal of Chemical Information and Modeling 53(9): 1689–99.